GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

ACTA COMITÉ EVLUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0032-DRNO 2022

El día veintiuno (21) de Octubre de 2022, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0032-DRNO-2022**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) GENERADAS DE LAS ACTIVIDADES DE PATOLOGIA Y LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE-MEDELLIN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** concluyo:

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Dentro de sus funciones, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su Misión Constitucional y Legal, uno de ellos son los servicios de mantenimientos a diferentes bienes y elementos que se encuentran en la regional y que son indispensables para el día a día.

Para logar los fines institucionales, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses emplea de forma constante y practica el uso de los laboratorios de patología y forenses, lo que implica que durante las actividades allí realizadas se generaran residuos que deben ser desechados de distintas formas, una de ellas es a través del sistema de aguas residuales.

Como tal en la gestión del instituto, y según lo anterior se hace necesario el tratamiento de aguas residuales, esto en materia de gestión ambiental, por lo que se requiere el funcionamiento adecuado de la planta de aguas residuales y el mantenimiento de la misma. El funcionamiento y mantenimiento de la misma de estos sistemas se cuantifica mediante monitoreo del agua, y verificar que estas se encuentran dentro de los parámetros normales para el instituto, acorde con lo establecido en la resolución 631 de 2015, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente.

Mediante Oficio N.043-SST-DRNO-2022, del 19 de agosto de 2022, el Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo y Gestión Ambiental, solicitaron al Director Regional adelantar el proceso contractual para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos para la planta de tratamiento de aguas residuales..

Se deja constancia que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que en su parte pertinente dice "…Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados…"(sic), se realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin que fuera posible encontrar un Acuerdo Marco de Precios donde se encuentre los bienes requeridos en el presente proceso; ni en Grandes Superficies fue posible encontrar estos bienes con las especificaciones técnicas relacionadas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO:**

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas con la presentación de su oferta y dentro del desarrollo del objeto contractual y acorde con la siguiente relación de los mismos:

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	• Mantenimiento preventivo de diez (10) bombas de agua, que se encuentran en funcionamieto en la PTAR, estas bombas son: Marca EBARA, diámetro descarga 1 ¼, Voltaje 110-115 V, Amperaje 4,8 A, Potencia 0.33 HP, Fase1. (ó bombas de características similares). Marca EBARA, diámetro descarga 1, Voltaje 110-115 V, Amperaje 9.4 A, Potencia 1 HP, Fase 1. (ó bombas de características similares). • Reparacion de dos (2) bombas de agua, las cuales están fuera de la PTAR, estas bombas son: Marca EBARA, Diametro descraga 1 ¼, Voltaje 110-115 V, Amperaje 4,8 A, Potencia 0.33 HP, Fase 1. (ó bombas de características similares). Marca EBARA, Diametro descarga 1, Voltaje 110-115 V, Amperaje 9.4 A, Potencia 1 HP, Fase 1. (ó bombas de características similares). • Cambio de aceite Compresor de la PTAR y cambio de filtro, dos (2) cambios. • Cambio de materia filtrante, el cual esta dentro de dos tanques cilíndricos: Uno de Arena: Medio filtrante Arena fina malla 20-30, Medio de soporte Gravas malla 2-4, 8-14, 14-20, Diametro del tanque 0.40 cm, Altura recta del tanque 1.80 m. • ADQUISICION Y CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE carbón activado 3 SACOS DE 25 kg. • Reparacion de sistema de ductos y difusor de tanque de homogenización de la PTAR. • Suministro e instalación de BOMBA NEUMATICA ADICIONAL PARA LODOS. Especificaciones: Marca Deben tipo 1B 81-P-HTTPV o marca similar de las mismas especificaciones.
1.1	• **CANTIDAD:** Las correspondientes a los ítems descritos.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

1.2	• **ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN:** La empresa que preste el servicio de "mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos quimicos para la planta de tratamiento de aguas residuales (ptar) generadas de las actividades de patologia y laboratorios forenses de la Regional Noroccidente-Medellin del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses" deberá certificar que cuenta con profesionales que puedan garantiuzar un acompañamiento técnico y profesional en las tareas a ejecutar y en la presentación del informe respectivo del mantenimiento realizado, dichos profesionales son: **Ingeniero sanitario**, con experiencia minima de un (1) año en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales primarios y Plantas de tratamiento de aguas residuales, con curso de trabajo en alturas vigente, para garantizar labores técnicas de la planta de tratamiento que esta a una altura negativa superior a 2.0 metros. **Ingeniero Quimico**, con experiencia en Coordinacion de proyectos de tratamiento de aguas, minimo de 3 años, además de experiencia en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento. **Toda esta expericnecia solicitada para los profesionales, sus perfiles, y soportes deben ser presentados con la propuesta técnica mediante la hoja de vida de dichos profesionales.**

Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($17.553.000)** IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Inversión: CDP 197422 (SIIF)

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0032-DRNO-2022**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2022,** se recibieron las ofertas de las firmas **JOSBEING SAS, INDUSTRIAS YOLUK, GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S y LYN INGENIERIA SAS,** como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N.467-DRNO-2022, del día cinco (05) de octubre de 2022, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC- 0032-DRNO-2022**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento la menor oferta a la Entidad, la cual corresponde al oferente **INDUSTRIAS YOLUK** quien dio como resultado EVALUACION ECONOMICA: CUMPLE, EVALUACION JURIDICA: NO

CUMPLE y EVALUACION TECNICA: NO CUMPLE. Se realizó el traslado dentro de la oportunidad procesal y estas no fueron subsanadas a tiempo, lo cual el dia 10 de octubre de 2022 se realiza adenda modificatoria al cronograma para pasar a la segunda mejor oferta.

Se realiza las evaluaciones a la segunda mejor oferta la cual corresponde al oferente **LYN INGENIERIA S.A.S** quien dio como resultado EVALUACION ECONOMICA: CUMPLE, EVALUACION JURIDICA: NO CUMPLE y EVALUACION TECNICA: NO CUMPLE. Se realizó el traslado dentro de la oportunidad procesal y estas no fueron subsanadas a tiempo, lo cual el dia 14 de octubre de 2022 se realiza adenda modificatoria al cronograma para pasar a la tercera mejor oferta.

Posteriormente se realiza la evaluación a la tercera mejor oferta la cual corresponde al oferente **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES** identificada con **Nit 901070652-1,** la cual dio como resultado:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

El Encargado de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES** identificada con **Nit 901070652-1, CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por la Entidad.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES** identificada con **Nit 901070652-1, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes solicitados por la Entidad.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES** identificada con **Nit 901070652-1,** no hubo que realizar corrección aritmética y su valor se ajusta a los precios del mercado y al presupuesto oficial, así como también cumple con lo solicitado por la entidad económicamente.

El Encargado de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** hasta el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2022,** durante el término del traslado del informe de evaluación (e incluso días posteriores), se presentó observación por parte del oferente **JOSBEING SAS** el cual manifestó que se estaba incumpliendo el requisito de solicitud de parafiscales en específico el de caja de compensación familiar, dándose respuesta dentro del término procesal por parte de la entidad donde se indicaba que el oferente evaluado es una persona jurídica constituido como una sociedad de acciones simplificadas (SAS) donde no había ningún vínculo laboral entre esta y el representante legal o algún tercero, por lo cual no cumplía el requisito de la ley 21 de 1982 para exigirle a alguien la afiliación a caja de compensación, igualmente se le había dado traslado al oferente evaluado que aporto los documentos que sustentaban esto.

4. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES** identificada con **Nit 901070652-1,** queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES***

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

(PTAR) GENERADAS DE LAS ACTIVIDADES DE PATOLOGIA Y LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE-MEDELLIN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", por valor de **$ 15.763.216,** proveniente del presupuesto de Funcionamiento.

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ.
Profesional Especializado -Coordinador Grupo GRAF

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación.

GERMAN ALONSO GOMEZ MARIN
Facilitador en Gestión Ambiental.

APROBÓ: **QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ.**
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratación
Revisó: Juan Eduardo Harry Buriticá – Profesional Especializado- Coordinador Administrativo y Financiero
GERMAN ALONSO GOMEZ MARIN-Facilitador en Gestion Ambiental.
Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratación
Aprobó: Quebin Fabián Mejía Muñoz – Director Regional Noroccidente.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co